

## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO HOGARÚ ENCUENTRA

### AVISO LEGAL

El dominio web [www.hogaru.com/encuentra](http://www.hogaru.com/encuentra), al que usted ha ingresado es operado, administrado y es propiedad exclusiva de VOSAVOS S.A.S, sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá, Colombia e identificada con NIT 900.628.888-4, la cual, su actividad comercial está dedica a seleccionar, formar, capacitar y entrenar personal para terceros y realizar actividades complementarias, inherentes o conexas, entre otras líneas de servicios.

La empresa le invita a leer cuidadosamente los TÉRMINOS Y CONDICIONES contenidos en el presente documento, los cuales regulan los servicios ofertados por el SITIO y cualquier relación contractual que surja a través del mismo entre la EMPRESA y el USUARIO. Al hacer uso de los servicios de HOGARÚ ENCUENTRA (En adelante ENCUENTRA) después de la entrada en vigencia de los mismos, EL USUARIO confirma que ACEPTA los nuevos términos de uso.

ENCUENTRA puede modificar los TÉRMINOS Y CONDICIONES en cualquier momento. EL USUARIO debe visitar esta página periódicamente para revisar la última versión vigente de estos Términos, debido a que los mismos son obligatorios.

### INTRODUCCIÓN

En ENCUENTRA trabajamos constantemente para proveer soluciones que permitan gestionar de forma fácil y práctica los procesos de selección y contratación de personal para el servicio doméstico y cuidado del hogar. ENCUENTRA pone a disposición una plataforma digital que conecta potenciales trabajadores del servicio doméstico con potenciales empleadores, facilitando la búsqueda de perfiles con un interés mutuo en contraer una relación laboral formal.

### DEFINICIONES GENERALES

Para efectos de la ejecución de los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES, serán aplicables las siguientes definiciones para todos los servicios ofertados por LA EMPRESA:

- 1.) EMPRESA: VOSAVOS S.A.S, en su calidad de persona jurídica encargada de la prestación de los servicios ofrecidos a través de su marca HOGARÚ, servicios que se comercializan a través de la página web [www.hogaru.com/encuentra](http://www.hogaru.com/encuentra) y/o aplicación
- 2.) PLATAFORMA O SITIO: La página [www.hogaru.com/encuentra](http://www.hogaru.com/encuentra), los números telefónicos utilizados y las aplicaciones para Android y IOS, que HOGARU.COM utiliza en su calidad de canales informáticos y/o tecnológicos por medio del cuales los USUARIOS pueden adquirir los servicios ofertados por la EMPRESA y comunicarse con la misma para resolver cualquier duda relacionada a dichos servicios.
- 3.) USUARIO: Se refieren a todas las personas naturales que accedan a este Sitio por cualquier razón. Únicamente podrán registrarse en este sitio y adquirir los productos y servicios ofrecidos por ENCUENTRA, personas mayores de 18 años. Los Usuarios del Portal serán denominados como "USUARIO". Usted podrá clasificarse como "CANDIDATO" si es una persona natural que usa el portal

para búsqueda de empleo, o como "POTENCIAL EMPLEADOR" si es una persona natural que va a postular vacantes de servicio doméstico únicamente.

4.) POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS: Documento anexo elaborado de conformidad y dando cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y el cual será aplicado por HOGARÚ ENCUENTRA (VOSAVOS S.A.S), respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

### **VISITA AL SITIO**

EL USUARIO al acceder al SITIO manifiesta ser capaz y cumplir las condiciones y requisitos para acceder a los servicios que presta la empresa VOSAVOS S.A.S a través de su PLATAFORMA HOGARÚ ENCUENTRA.

La visita a el SITIO, bien sea en su página principal y/o a cualquiera de las páginas vinculadas, le atribuye a usted la condición de USUARIO del mismo y configura su adhesión plena y sin reservas a todas y cada una de las cláusulas establecidas en los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES. Si usted no está de acuerdo parcial o totalmente con los mismos, debe abstenerse de continuar visitando el SITIO, so pena de que se configure una aceptación plena de los mismos.

EL USUARIO interesado en adquirir los servicios ofrecidos en nuestro SITIO accede a través de su cuenta personal ("Cuenta") mediante el ingreso de su Seudónimo y clave de seguridad personal elegida ("Clave de Seguridad"). EL USUARIO se obliga a mantener la confidencialidad de su Clave de Seguridad. La Cuenta es personal, única e intransferible. Por ende, EL USUARIO será responsable por todas las operaciones efectuadas en su Cuenta, pues el acceso a la misma está restringido al ingreso y uso de su Clave de Seguridad, de conocimiento exclusivo de EL USUARIO.

### **MODIFICACIONES**

VOSAVOS S.A.S y su marca HOGARÚ ENCUENTRA se reservan el derecho a modificar, complementar y/o cancelar unilateralmente el SITIO, así como el derecho a modificar los TÉRMINOS Y CONDICIONES sin previo aviso a EL USUARIO. Las modificaciones surtirán efecto a partir de su publicación en LA PLATAFORMA.

### **CANCELACIÓN DEL SITIO**

En caso de cancelación total o parcial del SITIO, las limitaciones de responsabilidad, indemnidades y demás concesiones sobrevivirán. HOGARÚ ENCUENTRA se reserva el derecho de expulsar Candidatos y Potenciales Empleadores o de prohibir su acceso futuro a los Servicios, herramientas y aplicaciones que se encuentran en la página web de HOGARU, por violación de estos Términos y Condiciones o de la ley aplicable.

Los presentes términos y condiciones incluyen las condiciones generales de cada uno de los servicios ofrecidos por ENCUESTRA. Serán aplicados a cada USUARIO únicamente la(s) sección(es) correspondiente(s) a los servicios que éste utilice o contrate.

## 1. HOGARU ENCUESTRA

### 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Es una plataforma de servicio que busca promover la formalización del empleo del servicio doméstico facilitando un canal de contacto directo entre un potencial empleador y una candidata, en el cual, el potencial empleador que esté interesado en contratar, pueda ser conectado con una(s) candidata(s) de servicio doméstico, con la finalidad de que pueda elegir y contratar a la que mejor se acomoden a su necesidad. De igual forma, promueve los perfiles laborales de aquellas candidatas del servicio doméstico que están en búsqueda de un empleo.

El uso de LA PLATAFORMA lo realiza EL USUARIO como persona con plena capacidad legal para ser sujeto de derechos y obligaciones, calidades que refrenda al momento de generar su registro. El USUARIO es consciente que al ingresar información personal en LA PLATAFORMA está reconociendo tácitamente a VOSAVOS S.A.S. "ENCUESTRA" la autorización de uso de la misma solo para los fines descritos en este punto de los estos términos y condiciones.

### 1.2. DEFINICIONES ESPECIALES

**1.2.1. CANDIDATOS:** Son aquellas personas naturales que están en la búsqueda de trabajo de servicio doméstico. Por medio de ENCUESTRA el CANDIDATO tendrá mayor facilidad para postular su hoja de vida y demostrar sus habilidades.

**1.2.2. POTENCIALES EMPLEADORES:** Son aquellas personas naturales interesadas en contratar una persona de servicio doméstico. Por medio de ENCUESTRA se pretende brindar al futuro CLIENTE canales de difusión donde pueda publicar vacantes y recibir potenciales candidatos.

**1.2.3. ENTREVISTAS ESTRUCTURADAS:** Consiste en reunir a dos partes o más interesadas bajo una entrevista orientada por un especialista en selección y contratación perteneciente al equipo de HOGARÚ ENCUESTRA, que busca identificar las habilidades y competencias del candidato en el servicio doméstico y verificar su adaptabilidad a la vacante requerida por el POTENCIAL EMPLEADOR.

**1.2.4. PRUEBA TÉCNICA:** Consiste en que la candidata seleccionada por el POTENCIAL EMPLEADOR realice una prueba de campo como parte del proceso de selección. Esta prueba se lleva a cabo en el lugar definido por el potencial empleador y consiste en realizar actividades específicas que permitan evaluar si el perfil de la candidata se ajusta a las necesidades y expectativas de la vacante a cubrir. Algunas de las actividades que pueden incluirse en la prueba técnica son la limpieza de áreas específicas del lugar, el planchado de prendas en una cantidad limitada, la preparación de comidas, el cuidado de niños o mascotas, entre otras. Es importante aclarar que esta prueba técnica forma parte del proceso de evaluación que el POTENCIAL EMPLEADOR realiza hacia la candidata postulada para la vacante, y no constituye un día de trabajo ni una prestación de servicios de aseo doméstico.

### 1.3. ¿CUALES SON LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ENCUESTRA?

#### 1.3.1. SERVICIOS BÁSICOS

##### 1.3.1.1. SERVICIOS BÁSICOS PARA POTENCIALES EMPLEADORES

**1.3.1.1.1 Registro:** A través de LA PLATAFORMA, el USUARIO podrá realizar el registro de su información conforme a su necesidad bien sea como Candidato o como Empleador. En todo caso, ambos en su calidad de Usuarios son responsables por todos los usos de su cuenta en nuestra página web.

**1.3.1.1.2. Registro de Vacantes:** A través de LA PLATAFORMA, el USUARIO interesado en conectar con una empleada de servicio doméstico, podrá registrar de forma gratuita la(s) vacante(s) que desee contratar. Las vacantes registradas deben cumplir los mínimos legales para un empleado del servicio doméstico, a saber garantizar jornada laboral mínima legal, salario mínimo mensual y/o diario, y condiciones dignas establecidas por ley.

Una vez consignada la información, el USUARIO tendrá acceso a diferentes hojas de vida de personas que buscan empleo en servicio doméstico.

**1.3.1.1.3. Remisión de Hojas de Vida:** En LA PLATAFORMA podrá acceder a perfiles de personas interesadas en la función del servicio doméstico. ENCUESTRA advierte que la información laboral y personal diligenciada por los candidatos no ha sido validada por LA EMPRESA, en dichos formatos y que se utilice por fuera del servicio especializado no ha sido validada por la empresa, por ende su uso y promoción no serán responsabilidad de la empresa.

##### 1.3.1.2. SERVICIOS BÁSICOS PARA CANDIDATOS

**1.3.1.2.1 Registro:** A través de LA PLATAFORMA, el USUARIO podrá realizar el registro de su información conforme a su necesidad bien sea como Candidato o como Empleador. En todo caso, ambos en su calidad de Usuarios son responsables por todos los usos de su cuenta en nuestra página web.

**1.3.1.2.2. Registro de Hoja de Vida:** A través de LA PLATAFORMA, el USUARIO interesado en buscar empleo en la industria del servicio doméstico, podrá registrar de forma gratuita su hoja de vida, con la información básica necesaria para aplicar a las vacantes disponibles en El Sitio. Una vez consignada la información, el USUARIO tendrá acceso a diferentes ofertas laborales o vacantes que se ajusten a su perfil.

##### 1.3.2. SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA POTENCIALES EMPLEADORES

Hogarú Encuentra ofrece a EL CLIENTE soluciones individuales o planes según la preferencia del cliente.

Se aclara que los servicios y planes aquí descritos se prestan con el apoyo de aliados estratégicos, terceros ajenos a ENCUENTRA. Por consiguiente, en caso de reclamación sobre los servicios que no dependan por completo de gestión de ENCUENTRA, podrán realizarse directamente a la empresa correspondiente.

- 1. Entrevista Estructurada:** Este servicio ofrece una evaluación minuciosa de los candidatos seleccionados por EL CLIENTE. Esta evaluación se lleva a cabo a través de una entrevista virtual realizada por un especialista de selección. El objetivo de esta entrevista es obtener una visión inicial de las habilidades y capacidades de los postulantes, con el fin de validar si el candidato cumple con los requisitos establecidos por EL CLIENTE y/o POTENCIAL EMPLEADOR para la vacante en cuestión. Durante la entrevista, se utilizan técnicas estructuradas y preguntas específicas para obtener información relevante y objetiva sobre los candidatos, lo que facilita la toma de decisiones informadas en el proceso de selección.
- 2. Estudio de Seguridad:** Este servicio ofrece la verificación completa de antecedentes penales y judiciales del candidato seleccionado por EL CLIENTE. Además, se realiza la verificación de las referencias laborales y personales del candidato para obtener mayor entendimiento de su experiencia y trayectoria. Estas verificaciones son importantes para garantizar la idoneidad del candidato y proporcionar a EL CLIENTE y/o POTENCIAL EMPLEADOR una evaluación integral de su historial y referencias antes de tomar una decisión final de contratación.
- 3. Estudio de Confiabilidad:** Este servicio implica la realización de un análisis de riesgos con el objetivo de observar y evaluar aspectos fundamentales del aspirante. Su propósito principal es facilitar la toma de decisiones dentro de un proceso de selección. Durante este estudio, se examinan cuidadosamente diferentes aspectos relacionados con la confiabilidad del candidato, incluyendo antecedentes, referencias, comportamiento ético, integridad y otros factores relevantes. Este análisis de riesgos proporciona información valiosa para evaluar la idoneidad y fiabilidad del candidato, contribuyendo así a una toma de decisiones más informada y precisa en el proceso de selección.
- 4. Evaluación Técnica:** Este servicio incluye una prueba en campo dentro del proceso de selección, con el fin de que EL CLIENTE y/o POTENCIAL EMPLEADOR pueda verificar las aptitudes y competencias técnicas del candidato para realizar las actividades relacionadas con el cuidado del hogar o aseo doméstico.
- 5. Exámenes Médicos:** Se realiza la evaluación de la salud ocupacional del candidato, por parte de profesionales en medicina del trabajo, con el objetivo de evaluar el estado de salud del candidato y monitorear la exposición a posibles riesgos laborales inherentes al servicio doméstico.

- 6. Plan integral:** Este servicio ofrece una evaluación detallada de los candidatos mediante una pre selección rigurosa realizando la verificación de antecedentes penales y judiciales, verificación de referencias laborales y personales (ver 1.3.2.1), entrevistas virtuales (ver 1.3.2.2.) y prueba técnica (ver 1.3.2.3.). Proporciona una visión completa de las habilidades y capacidades de los postulantes.
- 7. Plan técnico avanzado:** Este servicio se enfoca en la evaluación técnica de los candidatos. Incluye una pre selección minuciosa (ver 1.3.2.1) y una prueba técnica exhaustiva (ver 1.3.2.3.) para determinar la aptitud de los postulantes en áreas específicas elegidas por EL CLIENTE.

El alcance de los planes y servicios se describe a continuación:

### **1.3.2.1. PLAN INTEGRAL**

#### **1.3.2.1.1. PRESELECCIÓN**

ENCUENTRA ofrece al CLIENTE un servicio de perfilamiento de candidatos a través de un especialista, en el cual se realizará la validación de habilidades (actitudes, aptitudes y competencias) de los candidatos y/o postulantes que se ajusten a la oferta o vacante publicada por el CLIENTE.

El CLIENTE comprende que el equipo de reclutamiento de ENCUENTRA se activará y comenzará la búsqueda del candidato más adecuado una vez que se haya realizado el pago por los servicios especializados. Proceso que se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a.** Selección de hojas de vida: Nuestro equipo especializado seleccionará y remitirá al CLIENTE dos (2) hojas de vida en un plazo máximo de 10 días hábiles después del pago del servicio especializado. Durante este proceso, se realizarán diferentes validaciones, como la verificación de la información personal y laboral, así como un estudio de seguridad (antecedentes legales).
- b.** Aprobación de hojas de vida: Después del proceso de selección, el CLIENTE tendrá un plazo de dos (2) días hábiles para aprobar y programar una entrevista virtual con las candidatas seleccionadas por el equipo de ENCUENTRA. En caso de que EL CLIENTE no responda dentro del plazo indicado, la empresa no llevará a cabo una nueva preselección. Si cualquiera de las candidatas (o las dos) preseleccionadas no puede participar en la entrevista virtual debido a demoras en la programación por parte de EL CLIENTE, y una o ambas candidatas pierden interés en la oferta o vacante publicada por EL CLIENTE, se entenderá que Hogarú Encuentra ha cumplido adecuadamente con su gestión.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En el caso de que la vacante publicada por el CLIENTE requiera un empleo interno (es decir, que el candidato deba residir en el lugar de trabajo) y/o se necesiten

candidatos en ciudades distintas a Bogotá D.C., Medellín y Cali, el equipo especializado seleccionará y remitirá las hojas de vida en un plazo máximo de 20 días hábiles.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CLIENTE no esté satisfecho con los dos perfiles preseleccionados por el equipo de Hogarú Encuentra, deberá proporcionar una explicación detallada de las razones de su insatisfacción. Estas razones deben ser objetivas y justificadas, y no se aceptará ninguna forma de discriminación por motivos de sexo, raza, origen nacional o étnico, lengua, religión, opinión política o filosófica por parte de Hogarú Encuentra. EL CLIENTE deberá enviar esta información a través del correo electrónico encuentra@hogaru.com en un plazo máximo de 48 horas después de haber recibido las hojas de vida preseleccionadas, especificando en detalle las razones de su situación. Si el CLIENTE no envía la información completa y veraz, justificando su reclamación dentro de los plazos y términos aquí indicados, se entenderá que el CLIENTE acepta los perfiles preseleccionados para su vacante y renuncia a cualquier reclamación y exonera a la EMPRESA de cualquier responsabilidad. En caso de que su insatisfacción sea razonable y esté fundamentada, ENCUENTRA procederá a seleccionar nuevamente la(s) candidata(s) que no cumple con los requisitos del perfil solicitado por EL CLIENTE.

#### **1.3.2.1.2 AGENDAMIENTO DE ENTREVISTA**

ENCUENTRA ofrece al CLIENTE un servicio de entrevista estructurada y guiada por un especialista para validar las habilidades (actitudes y aptitudes) y competencias (conocimientos) de las candidatas preseleccionadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 1.3.2.1.

Para agendar dicha entrevista, el CLIENTE debe confirmar la fecha y hora en la que estará disponible para llevar a cabo este proceso. El agendamiento de la entrevista debe realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de las hojas de vida remitidas por parte de HOGARU ENCUENTRA. Con el fin de mantener el interés de las candidatas preseleccionadas, se sugiere al CLIENTE programar la entrevista virtual en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir del envío de las hojas de vida.

En caso de que el CLIENTE no programe la entrevista virtual dentro del plazo establecido, y una o ambas candidatas pierdan interés en la oferta o vacante publicada por el CLIENTE, se entenderá que HOGARU ENCUENTRA ha cumplido adecuadamente con su gestión y, en consecuencia, no realizará otra preselección.

PARÁGRAFO: ENCUENTRA no garantiza que las candidatas seleccionadas estén disponibles si hay demoras por parte del CLIENTE en la programación. En tal caso, si el CLIENTE desea continuar con el proceso, deberá realizar el pago de los servicios adicionales que no están contemplados en el servicio adquirido inicialmente.

#### **1.3.2.1.3. CONDICIONES Y ALCANCE DE LA ENTREVISTA**

a.) El CLIENTE es consciente de que el proceso de entrevista se realizará por medios virtuales por ende, al ingresar al enlace enviado por ENCUESTRA, acepta que la misma pueda ser grabada y monitoreada para efectos de calidad y seguridad del servicio.

b.) El CLIENTE entiende que al ser una entrevista guiada, deberá permitir que quien aperture el proceso sea la persona asignada para el acompañamiento. Para ello nuestro analista de selección contará con un espacio de 20 minutos en cada entrevista para realizar las preguntas sobre la experiencia laboral, entorno familiar, entre otros factores que el analista considere pertinente indagar en el proceso.

c.) Surtido el proceso, el CLIENTE contará con un espacio para formular preguntas que considere importantes, siempre enmarcados en el respeto y buen trato al personal. No se permitirán preguntas que estén encaminadas a desprestigiar, demeritar o discriminar a la candidata.

d.) Si la candidata previamente perfilada y seleccionada por EL CLIENTE no se conecta a la entrevista programada, se procede a reprogramar la entrevista.

e.) En caso de un segundo incumplimiento por parte de alguna de las candidatas al no asistir al servicio de entrevista, el cliente podrá seleccionar entre:

- Reprogramar entrevista con la candidata preseleccionada que por motivos justificados no haya podido conectarse.
- Solicitar el perfilamiento de la hoja de vida faltante sin costo adicional y el agendamiento de la entrevista con la candidata preseleccionada, para cumplir la oferta de dos entrevistas virtuales.

f.) En caso de que EL CLIENTE no esté satisfecho con los perfiles preseleccionados por el equipo de Hogarú Encuentra y a los que se les realizó la entrevista virtual, deberá proporcionar una explicación detallada de las razones de su insatisfacción. Estas razones deben ser objetivas y justificadas, y no se aceptará ninguna forma de discriminación por motivos de sexo, raza, origen nacional o étnico, lengua, religión, opinión política o filosófica por parte de Hogarú Encuentra. EL CLIENTE deberá enviar esta información a través del correo electrónico [encuentra@hogaru.com](mailto:encuentra@hogaru.com) en un plazo máximo de 48 horas después de haber recibido las hojas de vida preseleccionadas, especificando en detalle las razones de su situación. Si el CLIENTE no envía la información completa y veraz, justificando su reclamación dentro de los plazos y términos aquí indicados, se entenderá que el CLIENTE acepta los perfiles preseleccionados para su vacante y renuncia a cualquier reclamación y exonera a la EMPRESA de cualquier responsabilidad.

- I. En caso de ser favorable, se podrá realizar un nuevo proceso de preselección teniendo en cuenta los requerimientos de EL CLIENTE o podrá solicitar la devolución del saldo no utilizado para finalizar el proceso (se realizará devolución hasta del 50% del valor total pagado por EL CLIENTE).
- II. En caso de ser desfavorable, se informará a EL CLIENTE las razones por las cuales no se evidenció incumplimiento en el proceso de preselección y entrevista por parte de la Empresa.

#### 1.3.2.1.4. PRUEBA TÉCNICA

ENCUENTRA ofrece al cliente la posibilidad de realizar una prueba técnica con las candidatas preseleccionadas de las cuales se ha realizado el debido proceso de verificación de antecedentes y verificación de referencias laborales y personales. En este proceso de selección, EL CLIENTE le otorga a ENCUENTRA la autorización para programar una visita técnica por parte de la candidata seleccionada y proporcionarle la dirección del lugar donde se llevará a cabo la prueba técnica.

La prueba técnica consiste en que la candidata seleccionada por EL CLIENTE realice una prueba en su domicilio, con el objetivo de que EL CLIENTE pueda evaluar si las habilidades, aptitudes y experiencia de la candidata se ajustan al perfil requerido. Antes de programar la prueba técnica, EL CLIENTE debe determinar como máximo tres (3) actividades que desee evaluar como parte del proceso de selección, y estas actividades serán informadas a la candidata.

Es importante aclarar que esta prueba técnica no constituye una actividad laboral por parte de la candidata, por lo tanto, no puede considerarse como la prestación de un servicio de aseo u otra tarea similar. EL CLIENTE declara ser consciente de que, dentro del marco del proceso de selección, no puede dar órdenes ni instrucciones a la candidata.

La prueba técnica tendrá, en todo caso, una duración máxima de cuatro (4) horas, en las que la candidata realizará las tres actividades indicadas previamente por EL CLIENTE. En atención al mandato que EL CLIENTE confiere a ENCUENTRA, se reconocerá a la candidata que asista a la prueba técnica y realice las actividades objeto de evaluación, el reconocimiento de los gastos en los que la candidata incurre para asistir a la prueba técnica dentro del marco del proceso de selección, gastos que serán pagados por concepto de pago a terceros, por parte de ENCUENTRA. Teniendo en cuenta esto, ENCUENTRA no se hace responsable en el evento en el que la candidata no cumpla con las expectativas del CLIENTE durante la prueba técnica.

Para el agendamiento de la prueba, el CLIENTE debe definir la fecha y hora en que contará con disponibilidad para realizar este proceso. El agendamiento de la prueba técnica se debe realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la preselección de la candidata que realiza la prueba técnica con la finalidad de que no pierda el interés en la vacante. En caso de que el cliente no confirme la fecha y hora para programar la prueba, y la candidata seleccionada pierda el interés en la vacante, como solución alterna EL CLIENTE puede programar dicha prueba con la segunda candidata preseleccionada. En caso de que EL CLIENTE no quiera programar la prueba con esa candidata, deberá asumir los costos adicionales por el perfilamiento de nuevas candidatas para su vacante.

Si la candidata no se presenta a la prueba técnica, EL CLIENTE podrá seleccionar entre:

- Reprogramar la prueba técnica con la candidata preseleccionada que por motivos justificados no haya podido asistir.
- Programar la prueba técnica con la otra candidata preseleccionada por el equipo de ENCUENTRA.
- Solicitar el perfilamiento de una hoja de vida adicional, sin costo adicional y el agendamiento

de la prueba técnica con la candidata preseleccionada.

**PARÁGRAFO:** Atendiendo lo dispuesto en las secciones 1.3.2.2. y 1.3.2.3, se tendrá en cuenta como servicios adicionales:

- El agendamiento de entrevistas adicionales con una misma candidata.
- La búsqueda de nuevas hojas de vida y el proceso de perfilamiento, selección y agendamiento del servicio de entrevista.

**NOTA:** Tenga en cuenta que al ser servicios adicionales no están contemplados dentro del pago inicial de los servicios adquiridos, por ende, el CLIENTE acepta que se realicen cobros suplementarios por los servicios adicionales mencionados en los presentes términos y condiciones.

### **1.3.2.2. PLAN TÉCNICO AVANZADO**

Incluye las actividades descritas en las secciones 1.3.2.1.1. y 1.3.2.1.4. de los presentes términos en las mismas condiciones en las que está establecido.

### **1.3.2.3. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y COMPENSACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

ENCUENTRA no se hace responsable por situaciones y/o inconvenientes presentados con la candidata durante la prestación de los servicios de Evaluación Integral de Candidatos y Prueba Técnica Avanzada, toda vez que la empresa VOSAVOS S.A.S. y su marca comercial Hogarú Encuentra no tienen ningún vínculo laboral, comercial o civil con el(los) candidatos seleccionados por EL CLIENTE para la prestación de los servicios aquí descritos, limitados única y estrictamente al perfilamiento y preselección de candidatos para una vacante publicada por EL CLIENTE. Por consiguiente, se sugiere al CLIENTE que esté presente durante la ejecución de la prueba técnica, para poder calificar de manera objetiva las cualidades que busca en el personal a contratar en futuro. Para seguridad del CLIENTE se le hará entrega de una copia simple del documento de identidad de la candidata que él seleccionó para presentar la prueba técnica.

ENCUENTRA no tiene conocimiento de datos personales y privados de la(s) candidata(s) seleccionadas por EL CLIENTE para avanzar dentro de su proceso de selección (estado de salud, antecedentes médicos), por lo que no se hará responsable por hechos futuros, posteriores a la culminación del proceso de selección apoyado por ENCUENTRA, en caso de que EL CLIENTE decida vincular laboralmente a la candidata seleccionada por él.

A la candidata, por su servicio de prueba técnica, se le reconocerán los gastos en los que incurra para asistir a la prueba dentro del marco del proceso de selección, pago que será realizado por ENCUENTRA en ocasión al mandato suscrito entre EL CLIENTE y la Empresa.

EL CLIENTE es consciente de que la prueba técnica que se realice de manera exitosa hace parte de un proceso de selección para la vacante que este haya publicado. En caso de que EL CLIENTE requiera pruebas adicionales para complementar su proceso de verificación de capacidades y habilidades que busca en la candidata, entiende y acepta que ENCUESTRA únicamente podrá programar un máximo de tres (3) pruebas técnicas con la misma candidata.

#### **1.4. ALCANCE Y LINEAMIENTOS DE LA EVALUACIÓN DE APTITUDES (PRUEBA TÉCNICA) POR PARTE DEL CANDIDATO**

EL USUARIO, en este caso EL CANDIDATO, tiene pleno conocimiento de que su hoja de vida y datos personales serán compartidos con los POTENCIALES EMPLEADORES cuya vacante requiera su perfil para suplir una oferta laboral en el servicio doméstico.

Al publicar su hoja de vida en El Sitio, EL CANDIDATO entiende y acepta que dentro de un proceso de selección, el personal de ENCUESTRA podrá contactarlo directamente y a las referencias que incluya dentro de su hoja de vida, por lo que manifiesta expresamente con la aceptación de los presentes términos y condiciones que la información que incluye dentro de la plataforma es completa, veraz y verificable.

Al presentarse de manera libre y voluntaria al proceso de selección que inicie ENCUESTRA, atendiendo el mandato del POTENCIAL EMPLEADOR, EL CANDIDATO declara que es consciente de que la presentación de cualquier entrevista virtual y/o prueba técnica a la que sea invitado para evaluar sus aptitudes, hacen parte integral de un filtro de selección, por lo que tiene pleno conocimiento de que desplazarse para asistir a cualquier prueba dentro del proceso, no constituye en ninguna medida, relación laboral y/o civil entre EL POTENCIAL EMPLEADOR y/o ENCUESTRA.

Si el CANDIDATO es seleccionado para asistir a una prueba técnica que implica el desplazamiento de su lugar de residencia al lugar indicado por ENCUESTRA para presentar la evaluación en mención, éste declara que su asistencia es completamente voluntaria dentro del marco de un proceso de selección, mostrando su intención de participar en el mismo, por lo tanto, se desestima de plano la existencia de cualquier orden, directriz o subordinación entre EL CANDIDATO y la EMPRESA y/o EL POTENCIAL EMPLEADOR.

EL CANDIDATO que confirma de manera voluntaria, su asistencia a una prueba técnica por querer participar en el proceso de selección, incurrirá en gastos, los cuales serán reconocidos por EL POTENCIAL EMPLEADOR a través de ENCUESTRA. Por consiguiente, EL CANDIDATO autoriza a VOSAVOS S.A.S. y su marca comercial HOGARU ENCUESTRA, a realizar la entrega de una cuenta de cobro en su nombre al POTENCIAL EMPLEADOR, y por consiguiente a compartir su información bancaria para los efectos del reconocimiento de estos gastos, entendiendo que ENCUESTRA realizará el pago de dichos gastos a la cuenta bancaria indicada por EL CANDIDATO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a haber recibido la información por parte de ENCUESTRA. A su vez, declara que este pago no es constitutivo de salario ni de remuneración por una prestación de servicios, por no existir una relación laboral ni civil entre EL POTENCIAL EMPLEADOR ni

ENCUENTRA, sino que el pago obedece al proceso de selección al que EL CANDIDATO ha decidido participar voluntariamente.

## **1.5. SOLICITUDES DE PAGO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA POTENCIALES EMPLEADORES**

EL CLIENTE debe proporcionar información veraz para su registro en LA PLATAFORMA. Esta información deberá ser en todo momento, verdadera, precisa y completa, deberá actualizarse cuando sea necesario, ya que estos datos permiten una mejor gestión del servicio.

### **1.5.1. TARIFAS**

ENCUENTRA se reserva el derecho de modificar o discontinuar los servicios ofertados (o cualquier parte de este) en cualquier momento sin previo aviso.

ENCUENTRA no se hace responsable si ante la demora en el pago, el proceso contratado se ve afectado por la no ejecución de nuestros servicios.

### **1.5.3. FORMAS DE PAGO**

El pago podrá realizarse por medio de transferencia PSE, tarjeta de crédito, EFECTY o consignación bancaria a cualquiera de las siguientes cuentas bancarias a su elección, las cuales tienen como titular a VOSAVOS SAS, según las especificaciones y condiciones propias de LA PLATAFORMA de pago.

En el caso de pago por EFECTY o consignación bancaria, el USUARIO es responsable de subir el comprobante de pago a cualquiera de los canales de comunicación dispuestos para el servicio, con el fin de que la reserva pueda confirmarse.

Para efectos de lo anterior, LA EMPRESA, si EL USUARIO así lo autoriza, debitará automáticamente del medio de pago seleccionado, el valor de los servicios solicitados. LA EMPRESA le notificará las fechas máximas en que los pagos se podrán hacer a través de LA PLATAFORMA, para que no haya retrasos ante los servicios y seguros ofertados, teniendo en cuenta los ciclos bancarios y/o los plazos requeridos para las autorizaciones de las tarjetas de crédito.

Si al momento en que deba hacerse un cobro automático según la autorización de EL USUARIO y no se logra hacer el cargo con éxito debido a la caducidad, la insuficiencia de fondos o cualquier otro motivo, EL USUARIO seguirá siendo responsable de todos los importes cobrados, y LA EMPRESA estará autorizada a seguir cobrando todo tipo de tarifa a la que haya lugar.

**PARÁGRAFO:** Se reitera que LA EMPRESA no realizará ninguna gestión de cualquier servicio aquí descrito sin confirmar el pago exitoso de los servicios adquiridos por parte del CLIENTE.

## **1.6. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

ENCUENTRA únicamente ofrece sus servicios de creación, promoción, publicación, agendamiento de entrevistas, programación de pruebas técnicas en el marco del proceso de selección, así como la facilitación de formatos de hojas de vida para el sector de servicio doméstico. En ningún caso se prestarán los servicios descritos para trabajadores menores de edad.

## **1.7. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL**

La gestión, promoción, publicación, agendamiento de entrevistas y programación de pruebas técnicas entre futuro empleador(a) y futuro trabajador(a) es realizada por ENCUENTRA en calidad de proveedor de servicios. Por lo tanto, en ningún caso podrá considerarse que LA EMPRESA actúa como empleador de cualquier relación laboral que surja por el uso de los servicios ofrecidos por LA EMPRESA.

EL CLIENTE será exclusivamente responsable del cumplimiento de los términos y condiciones de los servicios ofrecidos por ENCUENTRA y en caso de reclamación por contrato realidad, exonera de cualquier responsabilidad a ENCUENTRA toda vez que VOSAVOS S.A.S. actúa como simple intermediario dentro del proceso de selección de personal adelantado por EL CLIENTE.

A su vez EL CANDIDATO tiene pleno conocimiento de que ENCUENTRA busca conectar un potencial empleador con un oferente de empleo, declarando explícitamente su participación voluntaria a un proceso de selección sin que esto implique relación laboral alguna con EL CLIENTE o POTENCIAL EMPLEADOR ni con VOSAVOS S.A.S.

## **1.8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL CLIENTE**

EL USUARIO, por medio de estos términos y condiciones, libera y exime de responsabilidad a VOSAVOS S.A.S y a ENCUENTRA, y por lo tanto se abstendrá de presentar acciones legales de cualquier naturaleza, relacionadas con situaciones de caso fortuito, fuerza mayor, hecho de un tercero, culpa exclusiva de la víctima y/o demás sucesos en los que la persona que contrate actúe fuera de sus funciones y actividades permitidas, salvo que logre probarse negligencia por parte de la EMPRESA.

ENCUENTRA no se hace responsable de la información incorrecta que sea suministrada por ambas partes interesadas, en todo caso, LA EMPRESA no tendrá responsabilidad alguna si se llegaren a presentar diferencias durante la relación laboral que llegue a surgir de las gestiones realizadas por ENCUENTRA.

PARÁGRAFO: EL SITIO y/o LA EMPRESA podrá ofrecer información sobre temas laborales y/o servicios de seguridad social; las decisiones que EL CLIENTE adopte con base en este SITIO y su contenido se hacen bajo su propio y exclusivo riesgo. Nada de lo incluido en este SITIO constituye asesoría suministrada por LA EMPRESA, y EL USUARIO entiende y acepta que esta información no constituye recomendación o consejo por parte de LA EMPRESA.

VOSAVOS S.A.S., puede modificar estos Términos en cualquier momento. El Usuario debe visitar esta página periódicamente para revisar la última versión vigente de estos Términos, debido a que los mismos son obligatorios.

## **1.9. INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

ENCUENTRA se reserva el derecho de borrar toda la información que EL USUARIO haya incluido en nuestra portal, ante el incumplimiento por su parte de estos Términos y Condiciones o ante la imposibilidad de verificar o autenticar cualquier información que USUARIO haya presentado en su formulario de registro para acceder al Portal.